

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y3S3F-7CZWP-WU49X Página 1 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 12/05/2025 14:21	FIRMADO 12/05/2025 14:21



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

Por la concejala delegada de función pública del Ayuntamiento de Cádiz, se ha dictado el siguiente DECRETO número 2025/2024 en fecha 12 de mayo de 2025

ASUNTO: AMPLIACIÓN DEL PLAZO POR INCIDENCIA TÉCNICA AL AMPARO DEL ARTÍCULO 32.4 DE LA LEY 39/2015, DE 1 DE OCTUBRE, PARA LA SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA PROVISION DE TRES PLAZAS

EXPEDIENTE:AMPLIACION PLAZOS PEPI 2023

ANTECEDENTES.

Primero.– Mediante anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 16 de fecha 18 de enero de 2025, se publicó la convocatoria y las Bases Específicas por las que se regirá el procedimiento para la selección de funcionarios/as de carrera del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz de plazas incluidas en Oferta de Empleo Público con reserva a Promoción Interna 2023, mediante el sistema de concurso–oposición, figurando en el Anexo 1.4, tres plaza de Técnico/a Medio de Gestión perteneciente a la Escala Administración General, Subescala Gestión, Grupo A, Subgrupo A2.

Segundo.– Mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 77 de fecha 25 de abril de 2025, se publicó el Decreto 2025/1619 de la Teniente de Alcalde Delegada de Función Publica de fecha 11 de abril de 2025, relativo al listado provisional de aspirantes admitidos/as y excluidos/as, Tribunal Seleccionador así como fecha de examen del proceso selectivo de 3 plazas de de Técnico/a Medio de Gestión, abriéndose un plazo de 10 días hábiles para la presentación de reclamaciones, comprendiendo del **28 de abril al 12 de mayo de 2025.**

No obstante, se ha detectado una incidencia técnica en el funcionamiento ordinario del Registro General del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, que ha impedido a los/as interesados/as la presentación correcta de la misma a fin de quedar incluidos/as en la lista definitiva de admitidos/as, no permitiéndoles ajustarse a lo dispuesto en el apartado 2 de la cláusula 2 de las Bases Específicas del proceso de referencia, que establecen lo siguiente:

“(…) Los/as aspirantes estarán obligados/as a relacionarse a través de medios electrónico y, en todo caso, en los trámites de presentación de solicitudes, aportación de documentos, subsanaciones, alegaciones y los procedimientos de impugnación de las actuaciones de estos procesos selectivos. (Disposición Adicional Segunda Ley 5/2023, de 7 de junio, de la Función Pública de Andalucía).

La presentación electrónica se realizara accediendo a la página web del Ayuntamiento de Cádiz www.cadiz.es, a través del icono “Convocatorias Procesos Selectivos (…).”

Segundo.– Consta informe emitido con fecha 29 de abril de 2025 por Director del Área de Nuevas Tecnologías, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Debido a la caída de la red eléctrica que sufrimos en España ayer día 28 de abril de 2025 desde las 12:21 horas hasta las 21:05, lo que ocasiono la caída de los sistemas informáticos y de comunicaciones, hasta las 11:00 aproximadamente del día 29 de abril de 2025 no se han podido restablecer los servicios informáticos en el Ayuntamiento de Cádiz. Los servicios externos de otras Administraciones publicas como FNMT, Cl@ve, @firma, SIR, …, que afecta a la presentación de documentos electrónicos en registros de entrada, así como el

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y3S3F-7CZWP-WU49X Página 2 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 12/05/2025 14:21	FIRMADO 12/05/2025 14:21



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

acceso a la plataforma de procesos selectivos “convoca” del Ayuntamiento de Cádiz, han empezado a funcionar de manera correcta sobre las 12:00 horas de este mismo día”.

A la luz de lo expuesto, habiendo resultado imposible por dificultades técnicas la presentación correcta de las alegaciones en dicho procedimiento, y una vez solventadas las mismas, resulta de aplicación lo establecido en el artículo 32.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que prevé la ampliación de plazos y términos en el ámbito de actuación de las Administraciones Públicas, ante la existencia de una incidencia técnica que haya imposibilitado el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, y hasta que se solucione el problema, estableciendo, asimismo, la obligación de publicar esta circunstancia en la sede electrónica afectada.

En el mismo sentido se pronuncia el artículo 11, apartado 1, letra g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado mediante Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, que establece la obligación de publicar en la sede electrónica la información acerca de cualquier incidencia técnica que acontezca e imposibilite el funcionamiento ordinario del sistema o aplicación que corresponda, así como de la ampliación.

El acuerdo de ampliación del plazo de presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as del proceso selectivo de tres plazas de Técnico/a Medio de Gestión de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, incluidas en la Oferta de Empleo Publico 2023 con reserva a Promoción Interna, será de un día hábil finalizando **el mismo el día 13 de mayo de 2025 incluido**, permitirá a los aspirantes la correcta presentación de la solicitud conforme dispone las Bases Específicas del mencionado proceso selectivo.

En su virtud, y al amparo de los preceptos indicados, **DISPONGO:**

Primero.– Ampliar el plazo en un día hábil para la presentación de alegaciones al listado provisional de admitidos/as y excluidos/as previsto tras la publicación en el Boletín Oficial del Estado número 16 de fecha 18 de enero de 2025 de la convocatoria de tres plazas de Técnico/a Medio de Gestión de la plantilla de personal funcionario del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz, incluidas en la Oferta de Empleo Publico 2023 con reserva a Promoción Interna, mediante el sistema de concurso-oposición, en un día hábil, finalizando el mismo **el día 13 de mayo incluido**.

Segundo.– A tenor de lo previsto en el artículo 11.1.g) del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por el Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, la presente Resolución será publicada en el Tablón de Anuncios físico y virtual del y página web del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.

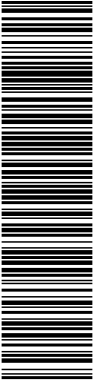
Tercero.– La presente Resolución surtirá efectos desde el día de su publicación, no siendo susceptible de recurso, sin perjuicio del procedente contra la resolución que ponga fin al procedimiento.

Cádiz, a la fecha de la firma electrónica del documento

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -

OBSERVACIONES:

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
S TRASLADO DECRETO: 03. - TRASLADO DECRETOS (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMAS	ESTADO
Código para validación: Y3S3F-7CZWP-WU49X Página 3 de 3	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Personal. Director del Área. del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz.Firmado 12/05/2025 14:21	FIRMADO 12/05/2025 14:21



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Personal

EL DIRECTOR DEL AREA DE PERSONAL
POR DELEGACIÓN DEL SECRETARIO GENERAL

TABLÓN DE ANUNCIOS.- -

OBSERVACIONES: